

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500555
Denominación	Graduado o Graduada en Diseño de Videojuegos por la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum
Centro/s	29016422 Facultad de Arte y Diseño (Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación propuesta 'Diseño de Videojuegos' se justifica y alinea, en general, con los resultados de aprendizaje.

Se justifica el ámbito de conocimiento asignado. Actualmente, está clasificado dentro de "Industrias culturales: diseño,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBC7Z5L9JECMMPZGQE4E9QY3A6	PÁG. 1/5	

animación, cinematografía y producción audiovisual".

La modalidad de enseñanza-aprendizaje presencial está justificada y debidamente desarrollada en el plan de estudios. Asimismo, la estructura de los 240 ECTS cumple con la normativa vigente.

El número de plazas solicitado (40) es coherente tanto con la demanda actual del mercado como con lo reflejado en la memoria.

La memoria incluye referencias a universidades españolas con titulaciones similares, pero no incorpora referentes externos de programas equivalentes en centros universitarios extranjeros. Además, se presentan datos de empleabilidad a nivel europeo en el ámbito del diseño y los estudios culturales, así como evaluaciones de comisiones de expertos sobre la pertinencia del título y su plan de estudios. No obstante, dado que la titulación está fuertemente vinculada a la industria del videojuego, sería recomendable ampliar la consulta a expertos del sector, además de los perfiles académicos considerados. Esto permitiría reflejar mejor las características y necesidades de los perfiles profesionales demandados en la industria e incluir referencias a titulaciones extranjeras equivalentes.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la memoria aborda su tratamiento dentro de la titulación e incluye datos de interés social, características socioeconómicas de la zona de influencia y previsiones de demanda potencial. Sin embargo, se observa una falta de concreción en un itinerario formativo conforme a lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

En cuanto a los objetivos formativos son coherentes con el nivel MECES y redactados correctamente.

Finalmente, los perfiles de egreso están definidos de manera general de forma correcta.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje (RA) tienen como referente los ODS y se ajustan a lo establecido en la denominación del título y a la planificación de enseñanzas.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los criterios de admisión están, en general, correctamente reflejados.

Si bien es cierto que el título tiene un alto componente en aspectos artísticos, destacan contenidos propios de las ingenierías y ciencias físicas. El perfil de ingreso puede suponer barreras en este sentido, puesto que un estudiante procedente de un bachillerato humanístico, por ejemplo, podría encontrar serias dificultades en su primer año de estudios. Se recomienda definir una prueba de admisión en competencias científico-técnicas, así como los complementos formativos necesarios en su caso.

Se recogen las líneas de actuación generales para la coordinación y guía de los alumnos en movilidad internacional, así como las fuentes de financiación, siendo de aplicación las propias de la universidad. No se contemplan programas de movilidad específicos para la titulación.

No se contempla en esta titulación reconocimiento por Enseñanzas no universitarias, títulos propios y por experiencia laboral y profesional.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBC7Z5L9JECMMPZGQE4E9QY3A6	PÁG. 2/5	

sentido del informe:

- Se recomienda definir una prueba de admisión en competencias científico-técnicas, así como los complementos formativos si fueran necesarios en su caso.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura global del plan de estudios es adecuada en cuanto a definición de la denominación y asignación de ECTS.

En el apartado de Estructura de las enseñanzas se justifica completamente.

Las definiciones de las materias es adecuada.

En cuanto al Trabajo de Fin de Grado (TFG) se justifica la presencialidad y distribución.

La planificación temporal del plan de estudios es coherente y adecuada a los contenidos. Se han identificado claramente los sistemas de seguimiento y tutorización del alumnado en la relación de actividades formativas.

Los mecanismos de coordinación docente son adecuados.

Se definen las actividades formativas, las metodologías docentes. La distribución horaria de las actividades formativas es similar en casi todas las asignaturas de la titulación.

Los sistemas de evaluación se definen correctamente, asegurando que su carga esté equilibrada y distribuida en función de la naturaleza de cada asignatura y sus metodologías docentes.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha especificado el personal académico necesario y disponible, incluyendo su categoría académica, tipo de vinculación a la universidad y experiencia docente e investigadora. El 50% del profesorado asignado al título posee el grado de doctor, y tanto su perfil como su formación resultan adecuados, siendo su número suficiente para atender la formación de los estudiantes. Se aporta el calendario previsto de contratación correspondiente al personal docente, incorporando los compromisos y los mecanismos de contratación.

La asignación del profesorado a las asignaturas está justificada.

La propuesta de plan de estudios presenta un cuadro de profesorado y profesionales responsables de tutorías con la suficiente experiencia profesional como para hacerse cargo de manera adecuada de las prácticas en empresa.

La universidad especifica adecuadamente el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la docencia, detallando su número, funciones, vinculación con la institución y experiencia profesional. Actualmente, se mencionan servicios administrativos y de gestión, y se aporta compromiso expreso de contratación del Personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

La memoria incluye un plan de formación permanente para el profesorado y para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios adaptado a la Ley 10/2022.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBC7Z5L9JECMMPZGQE4E9QY3A6	PÁG. 3/5	

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, de forma que se realice la contratación del profesorado que se hará cargo de la docencia de la titulación según el calendario previsto de forma que se garantice el correcto desarrollo del título.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La universidad tiene previsión construir las infraestructuras, aunque se carece de una planificación detallada de los espacios para esta titulación (laboratorios, aulas, espacios de simulación, otras instalaciones) para garantizar que las necesidades del programa. Se aportan compromisos de construcción de las obras requeridas según lo planificado.

La memoria especifica el número de aulas disponibles (para el primer curso, el título en Grado en Diseño de Videojuegos dispone de un aula con capacidad para las 40 plazas solicitadas).

Las prácticas externas tienen 6 ECTS. Se presenta un listado de empresas justificando su inclusión.

Se presenta el plan de construcción de las infraestructuras y un plan de contingencia claro.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento especificar el número de aulas, laboratorios, talleres y salas de simulación con las que se cuenta para impartir adecuadamente la titulación. Por ello, en el anexo debería incluirse también la información que contiene el anexo I del apartado 8 que, en lugar de corresponder al SGIC, consta de los servicios del Campus disponibles para el alumnado.

7. Calendario de implantación

El cronograma de implantación está definido, con un despliegue progresivo del título por cursos académicos.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La universidad facilita un enlace en el que se encuentran dos SGC diferentes (<https://www.uax.com/sistema-de-garantia-interna-de-calidad>), primero el de la UAX y, a continuación el de UAX Mare Nostrum.

El SGC de la UAX Mare Nostrum, aprobado en septiembre de 2024, cumple con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Se añade el enlace del Grado en Diseño de Videojuegos de la UAX en el campus de Málaga.

Como anexo, aporta un documento de "Servicio y apoyo al estudiante UAX" que está relacionado con el criterio 6 de recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.

La memoria incluye el enlace correspondiente a la web.

Se especifica el perfil de ingreso, y se cuenta con un Plan de Acción Tutorial. Igualmente, se justifica la adaptación a la normativa LO 10/2022 respecto a Libertad Sexual.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBC7Z5L9JECMMPZGQE4E9QY3A6	PÁG. 4/5	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBC7Z5L9JECMMPZGQE4E9QY3A6	PÁG. 5/5	